

**Plataforma de
las Mujeres
Salvadoreñas
1997 - 2000**

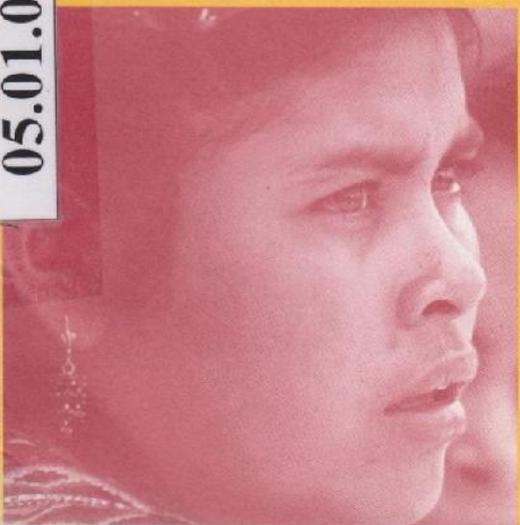
LAS DIGNAS. CEDOC



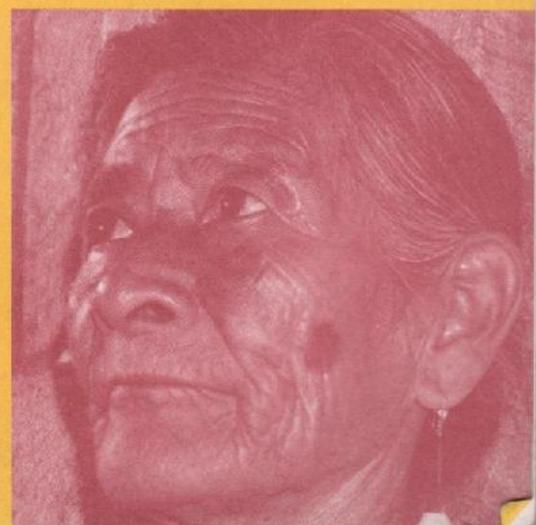
Inventario: 003657



05.01.023-1



**San Salvador,
10 de marzo de 1997**



índice

I. Antecedentes de la Plataforma de las Mujeres Salvadoreñas 1997-2000 3

II. Diagnóstico de la situación de las mujeres en El Salvador..... 4

- A. Desarrollo**
- B. Area Económica**
- C. Area Social**
 - C.i. Educación**
 - C.ii. Violencia**
 - C.iii. Salud**
 - C.iv. Vivienda**
- D. Area Juridica**
- E. Area Política**

III. Reivindicaciones 9

- A. Desarrollo Humano Sostenible**
- B. Area Económica y Trabajo**
- C. Area Social**
 - C.i. Sistema Educativo**
 - C.ii. Violencia Contra las Mujeres**
 - C.iii. Sistema de Salud**
 - C.iv. Vivienda**
- D. Legislación**
 - D.i. General**
 - D.ii. Violencia**
 - D.iii. Derecho Laboral**
 - D.iv. Derecho Agrario**
 - D.v. Código de Familia**
 - D.vi. Derecho Penitenciario**
- E. Política**



Las apreciaciones que en aquel momento hicimos sobre la necesidad de construir nuestra agenda política fueron entre otras, las siguientes: Las mujeres somos el 52,9% de la población salvadoreña, es decir, la mayoría de este país. A lo largo de la historia nacional, hemos sido invisibilizadas, pese a nuestra participación económica, social y política.

MUJERES 94

05.01.023-1

LAS DIGNAS. CEDOC



Inventario: 003657

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN		LAS DIGNAS	
PRECIO:	\$3.00		
COMPRADO EN:			
COMPRADO POR:			
ORSEQUIO DE:	Las Dignas		
CANJE:			
PAIS DE ORIGEN:			
FECHA:	28 30-04-2008		

PLATAFORMA DE LAS MUJERES SALVADOREÑAS 1997 -2000

I. Antecedentes de mujeres 97-2000

1.1. Recordando a MUJERES 94

El 22 de enero de 1993 se convocó desde la Concertación de Mujeres por la Paz, la Dignidad y la Igualdad, a la conformación de un espacio de coordinación pluralista de organismos de mujeres para que diseñara estrategias y acciones que reivindicaran el goce pleno de nuestra ciudadanía. Más concretamente, nuestro derecho a participar activamente en la política, no sólo ejerciendo el derecho al sufragio, sino exigiendo que nuestras demandas fueran un compromiso para los institutos políticos y la sociedad en general.

Las apreciaciones que en aquel momento hicimos sobre la necesidad de construir nuestra agenda política fueron las siguientes:

a) Las mujeres somos el 52.9% de la población salvadoreña según datos del censo de 1992 es decir, la mayoría de la población de este país. A lo largo de la historia nacional, hemos sido invisibilizadas pese a nuestra participación económica, social y política.

b) Al principio de la década de los ochenta, surgieron organismos de mujeres que se formaron en torno a intereses de clase, intereses partidarios e intereses generales. Las pocas que levantaron la bandera de la lucha de las

mujeres fueron duramente criticadas por los partidos, tanto tradicionales como revolucionarios.

Sin embargo, a mediados de la década de los 80', empezaron a surgir organismos de mujeres que lucharon por sus propios intereses, ya que ni los gobiernos de turno, ni las organizaciones sociales, ni los partidos políticos de oposición tomaban en cuenta nuestras necesidades.

En el nuevo período de paz y democratización del país, las mujeres seguimos marginadas y es por ello y retomando el espíritu de lucha del movimiento de mujeres, *Mujeres 94* surgió como una iniciativa pluralista e independiente que instala por primera vez en la historia política contemporánea salvadoreña, las reivindicaciones impostergables de las mujeres.

Mujeres 94 defendió los intereses estratégicos de las mujeres, a la vez que aportó elementos nuevos de debate para la democratización de la sociedad salvadoreña, asumiendo nuevas formas de hacer política, desde estructuras organizativas diferentes, sin discriminación ni subordinación de género, desde la sociedad civil y sin sobredeterminación partidaria.

Reunidas por primera vez una amplia gama de organizaciones y grupos de mujeres, así como mujeres independientes, campesinas, especialistas del tema, profesionales, mujeres del sector informal, trabajadoras urbanas, las mujeres agrupadas en *Mujeres 94* trabajamos durante ocho meses, a través de debates, foros y mesas permanentes, para elaborar la *Plataforma de las mujeres salvadoreñas*.

La *Plataforma de Mujeres 94* recogió nuestros aportes, sueños y necesidades. Quedó abierta a la discusión y apropiación de todas las mujeres y hombres salvadoreños, organismos, instituciones, gremios, sociedad civil y partidos políticos.

1.2. Iniciativa de Mujeres por la Igualdad en la Participación Política

Desde febrero de 1996, un grupo de organismos de mujeres y mujeres independientes, inspiradas en la acumulación que reportó *Mujeres 94* después de reflexionar y debatir confirmamos que la plataforma que hicimos en el 94 continúa siendo nuestra agenda programática de consenso y que en ese sentido, es importante hacer, tres años después, una actualización que incluya una revisión de los avances, obstáculos, vacíos y una identificación de nuevas demandas, así como también dejar planteados mecanismos de verificación y seguimiento. En ese sentido, *Mujeres 94* alentó la creación de este espacio, no sólo para emular la experiencia sino para trascender hacia la identificación de nuestra agenda permanente y de los mecanismos necesarios para darle seguimiento, a través de múltiples acciones que garanticen el logro del mayor número de demandas hacia el año 2000.

Muchas de nosotras partícipes en el presente esfuerzo, nos vimos involucradas también en el 94 y el resultado de aquella riquísima experiencia fue la **Plataforma de las Mujeres Salvadoreñas** que ahora devolvemos ratificada y actualizada con el nombre de **Plataforma de las Mujeres Salvadoreñas 1997 - 2000**.

Sirva, pues el resultado presente para continuar luchando por esta agenda programática autónoma que esperamos dé resultados positivos para que el nuevo milenio nos encuentre en posiciones de poder político, económico y social y que este cambio se convierta en un indicador del desarrollo humano que las mujeres salvadoreñas, de todas las condiciones sociales, queremos para nosotras. No dudamos que si esta agenda programática es asumida con seriedad y compromiso real de parte de las voluntades políticas de los hombres y mujeres, esto tendrá un efecto de humanización de la sociedad de alcances insospechados que podrá permitirnos pasar al siglo XXI un poco más civilizadamente.

II. Diagnóstico de la situación de las mujeres en El Salvador

La discriminación que vivimos las mujeres, o discriminación de género, se materializa en la apropiación que hace el patriarcado de nuestros cuerpos ello obliga a crear ámbitos especialidades en donde deben estar los hombres, espacio público y las mujeres en el privado. El confinamiento de las mujeres en este último. El papel que se nos asigna es exclusivamente como productoras y reproductoras de la fuerza de trabajo, la doble y triple jornada que como madres, trabajadoras domésticas no pagadas y trabajadoras asalariadas tenemos que realizar, la violencia sexual, psicológica y doméstica que vivimos, los prejuicios relativos a nuestra capacidad



y necesidad de estudiar y trabajar, entre otros muchos factores.

A. Desarrollo

Los diferentes gobiernos han impulsado políticas de «crecimiento económico» «crecimiento de oportunidades» para la población. Sin embargo, al analizar las condiciones de vida de dicha población, encontramos una constante en cualquier tipo de modelos económicos: las mujeres somos margina-

das y desfavorecidas, seguimos siendo y somos cada vez más más pobres.

Aparte de ser un fenómeno estructural, también se debe a la desaparición de los programas y políticas de desarrollo a nivel macroeconómico, es decir, a la ceguera que los gobiernos aparentan tener con nuestra situación específica como mujeres.

El desarrollo de la sociedad requiere la transformación de los espacios privados y públicos porque actualmente cada uno es estrictamente asignado a un género. Repensar el ámbito público y privado implica la transformación del rol tradicional de las mujeres de la división sexual del trabajo. Se debe reforzar la participación de las mujeres en los espacios públicos y las actividades no tradicionales y buscar una nueva repartición de las tareas reproductivas, educativas y domésticas entre hombres y mujeres y entre el binomio familia - sociedad.

B. Area económica

Nuestra marginación en el área económica es evidente, aún cuando conformamos alrededor del 38% de la población económicamente activa. Es importante indicar que este dato sólo registra a las mujeres que en algún momento de las encuestas tienen un trabajo remunerado tanto en el sector formal como informal. El límite que tiene la apreciación antes hecha es que no registra el trabajo reproductivo que hacemos las mujeres como parte integral del desarrollo económico del país, que de ser reconocido reflejaría datos reales de nuestra presencia en el PIB.

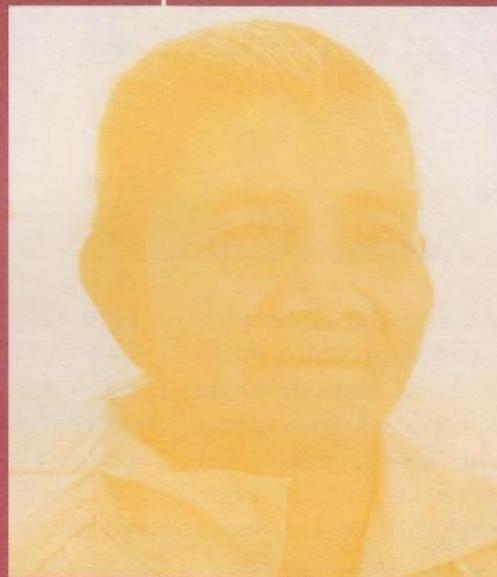
Del total de la población económicamente activa, las mujeres formamos un contingente mayor de desocupadas que los hombres: 7% contra 5%, así como de subempleadas: 68% contra 60%. Recibimos salarios inferiores (30% menos) por el mismo trabajo y prácticamente somos excluidas del acceso a la

tierra y al crédito, por ejemplo: en la Fase I de la Reforma Agraria fueron beneficiados 56,651 hombres y solamente 6,713 mujeres. Este mismo concepto sobre la propiedad de la tierra fue repetido en la transferencia de tierras implementada a partir de los Acuerdos de Paz.

El 65 % de la población económicamente activa femenina sobrevive en la economía informal realizando actividades estrictamente vinculadas a nuestro papel tradicional (alimentación, limpieza, cuidados de los demás), poco gratificantes, invisibilizadas y mal pagadas. Los empleos que se han creado en los últimos años, han sido en las maquilas, principalmente, en el área textil, en donde se violan flagrantemente nuestros derechos humanos de las mujeres.

Esto es más preocupante, dado que sobre nosotras recae la responsabilidad económica, moral y material de la familia. Distintas fuentes señalan que aproximadamente el 57% de los hogares de este país son jefeados por mujeres, y entre las que trabajan en el sector informal, 82% son jefas de hogar.

Se debe transformar el rol tradicional de las mujeres y la división sexual tradicional del trabajo



C. Area social

C.i.Educación

Buscando en la educación explicaciones a esta situación, impacta el alto grado de analfabetismo entre las mujeres, que llega al 32%, siendo sólo de 27% para los hombres. Así mismo, el promedio de escolaridad de las mujeres es de 3 años, cuando llega a 4 para los hombres. Y si el 2,1% de ellos alcanzan a estudiar en la Universidad, sólo 0,7% de las mujeres tenemos esa oportunidad. Es decir, que la cultura patriarcal excluye a las mujeres desde temprana edad del

sistema educativo, orientándolas hacia oportunidades laborales reducidas, poco valorizadas social y económicamente, o sencillamente hacia la ignorancia y el encierro doméstico, reproduciendo así los valores excluyentes y de dominación de nuestra sociedad.

C.ii. Violencia

Dichos valores de dominación tienen su máxima expresión en la violencia sexual, psicológica, doméstica y laboral que vivimos las mujeres. El Centro Judicial Isidro Menéndez reporta 4 denuncia diarias de violaciones sexuales a mujeres. El número de denuncias no evidencia exactamente la magnitud del problema ya que se estima que a apenas el 5% de los casos son reportados en las instancias correspondientes. Muchos de los abusos son cometidos contra menores de edad, significando ello un siniestro inicio de su vida afectiva y sexual; y otras tantas violaciones de mujeres concluyen en el asesinato. En los hogares, una encuesta pionera revela que el 57% de las mujeres sufren maltrato físico ejercido por su compañero de vida, dato que aumenta si se incluye el maltrato sexual y psicológico. Estos datos son más elevados porque la mayoría de mujeres tienen miedo a la denuncia y porque además los mecanismos para la aplicación de las recientes leyes que norman la violencia no son efectivos ante la magnitud de los delitos contra nuestra integridad personal.

En el ámbito laboral, el acoso y chantaje sexual a la hora de la contratación y durante toda la vida productiva son la vivencia común del 51% de las trabajadoras. En los centros de estudio y en la calle, este mismo acoso sexual nos hace sentir que nuestro lugar no es el ámbito público.

Las consecuencias de la violencia contra las mujeres son enormes ya que fomenta baja autoestima, la depresión crónica y hasta el suicidio, cuando no la incapacitación física que se produce de manera temporal o permanente, manteniéndonos en un estado de inseguridad y temor constante.

Las consecuencias de la violencia contra las mujeres son enormes ya que fomenta baja autoestima



C.iii. Salud

El sistema de salud física y mental que se necesitaría para enfrentar tal situación, no existe. Ni siquiera para asumir dignamente la maternidad existen condiciones: sólo hay un hospital público de maternidad en todo el país. La desnutrición materna, la falta de atención durante el embarazo, parto y puerperio hacen de la maternidad una actividad de alto riesgo. Tenemos una de las tasas más alta de muerte por cáncer mamario y cérvico uterino y no existe ningún dispositivo integral que permita la prevención, detección temprana y curativa que permita a la mayoría de las mujeres de escasos recursos gozar de su derecho fundamental a la salud.

La falta de educación sexual y la falta de conocimiento en torno a la reproducción, impiden el ejercicio de una paternidad y maternidad responsables. Este vacío en las políticas de salud tiene como consecuencia entre otras, un alto índice de embarazos en niñas y adolescentes. Los embarazos no deseados que desembocan en aborto constituyen la cuarta causa de muerte materna en el país.

Esta es la dramática situación que vivimos en el marco legislativo de un Estado Liberal, pero las actuales tendencias de modernización del Estado no nos están llevando a resolver esta situación sino más bien, a un retroceso que implica desde ya una condición de salud física y mental para las mujeres que empeora.

En las políticas de salud pública el Estado debe de estar preparado para dar atención médica y psicológica para los casos de aborto tipificados legalmente en el Código Penal vigente. (Art.139 C.P.).

C.iv. Vivienda

De manera general, se carece de los servicios más básicos para una vida digna, quedando las mujeres a cargo de resolver con sobre esfuerzo las necesidades diarias de sobrevivencia. El problema de la vivienda afecta a hombres y mujeres en general, pero estas últimas se ven doblemente marginadas de acceder a ella, dado que los bienes inmuebles están casi siempre a nombre de los hombres. Esto aumenta las dificultades de las mujeres que sufren la violencia doméstica, ya que no tienen a donde ir.



D. Area Juridica

En términos jurídicos, a pesar del principio de igualdad enunciado en el Artículo 3 de la Constitución y a pesar de que El Salvador ha ratificado desde 1981 «La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres», la ratificación de catorce convenios de la OIT entre ellos el Convenio núm. 111 relativo a la No Discriminación en el Empleo y la

Ocupación en 1994, y la ratificación de la Convención de Belem do Pará el año recién pasado, aprobación de la legislación de la familia y la conformación de la jurisdicción de la familia, la ley contra la violencia intrafamiliar y el decreto legislativo para declarar el 25 de noviembre, día de la No violencia contra las mujeres, decretos para garantizar prestaciones y derechos de las niñas y niños, la ley de Recintos Fiscales y Zonas Francas y el proyecto de Política Nacional de la Mujer que incluye aspectos de legislación; muchas leyes no se aplican y otras siguen discriminándonos ya que no existen los mecanismos para viabilizar las leyes de la República que nos favorecen.

Existe discriminación en el mercado laboral, persiste la violación a nuestra integridad personal y es escaso el avance sobre la visión y prácticas estereotipadas que tiene la sociedad y que se profundiza por los medios de comunicación

Asimismo, para cambiar la sociedad patriarcal, creemos que es necesario que la legislación, profundamente androcéntrica, sea revisada enteramente, para ponerla de acuerdo con la Constitución y los convenios ratificados y no ratificados como el Convenio núm. 100 relativo a la igualdad de remuneración y el Convenio núm. 156 relativo a los trabajadores con Responsabilidades Familiares, haciendo efectiva la igualdad jurídica entre mujeres y hombres.

E. Area Política

Las mujeres hemos tenido activa participación política en todos los procesos de cambio a lo largo de la historia de El Salvador. En estos procesos, hemos desarrollado nuestras capacidades en los diferentes aspectos de la actividad política, desde las comunidades, movimientos sociales, partidos políticos y dentro de la sociedad civil en general. Sin embargo, esta participación ha sido invisibilizada, no valorada, y nos han ubicado siempre en tareas secundarias y muy raras veces,

en puestos de dirección y toma de decisión. Actualmente la participación de mujeres en el Poder Ejecutivo sólo se reduce a una ministra y dos vice-ministras, en La Asamblea el 10.2% y el 11. % en la Corte Suprema de Justicia donde sólo dos mujeres son magistradas.

Como sabemos, tradicionalmente la política ha sido concebida por y para los hombres. Esto ha conformado un imaginario político masculino a pesar de los

... necesitamos un concepto y forma de poder nuevo que incluya la paridad y el reconocimiento de que las mujeres somos capaces de poder y de ser iguales

avances que hemos tenido. Son ellos los que se han considerado hacedores y destinatarios "naturales" de hacer la política porque genéricamente se les ha asignado capacidad de poder hacerlo. La política desde esa concepción, es todo aquello que tiene que ver con lo público que se produce en la calle y la calle es un espacio que da identidad al colectivo masculino.

Esta forma de la política se produce en las agrupaciones de hombres que dan origen a los partidos, que son espacios legalmente constituidos para hacer pensamiento y tomar decisiones sobre lo que es bueno o no para toda la sociedad. Por lo tanto, lo político es definido por ellos ya que son quienes deciden que es sujeto político o no y además que acciones constituyen hechos políticos, es por esto que la agenda del movimiento de mujeres por ejemplo, es una agenda considerada secundaria debido que toca aspectos de sus estereotipos, cultura patriarcal que según ellos están despojados de contenido político porque se producen en los ámbitos privados, como ejemplo la paternidad irresponsable.

Así, en nuestra sociedad, se sobreentiende que la política la hacen los partidos políticos porque la democracia que se quiere construir se base en un sistema partidarista que a la larga resulta excluyente de otras expresiones políticas que se producen fuera de esos espacios.

Los límites y dificultades que tenemos las mujeres para participar en la actual forma de concebir y hacer la política nos ha colocado ante el desafío de revisar, de alguna manera

ya lo hacemos, la concepción y socialización del poder y la democracia. Y es por ello, que a las mujeres se nos socializa en lo aparentemente apolítico y carente de poder porque lo que hacemos se produce en el ámbito privado en donde, se considera comúnmente, que no se producen hechos políticos. Esto explica por qué el maltrato físico y psicológico hacia las mujeres son situaciones consideradas privadas desvinculadas de la política que es pública.

Hay que cambiar el poder y el ejercicio del mismo porque necesitamos un concepto y forma de poder nuevo que incluya la paridad y el reconocimiento de que las mujeres somos capaces de poder y de ser

iguales. Ello plantea la necesidad de democratizar el poder para que se convierta en un ejercicio participativo y representativo de la diversidad, democrático, descentralizado y basado en el consenso.

La transición hacia la democratización abre espacios para nuevas formas de ejercicio y acceso al poder, donde nuevos

sujetos sociales reivindicamos nuestros propios planteamientos y seamos capaces de incidir y afectar la política y lo político de tal forma que proponamos nuevas formas de elección y de representación política. Reconociéndonos a las mujeres capaces de poder, de ser pares y de asumir la actual ciudadanía y trascenderla porque las mujeres salvadoreñas hemos decidido participar con nuestras propuestas en los ámbitos públicos y privados.

Para hacer viable cualquier proyecto de sociedad democrática, es necesario concertar con la sociedad civil, de la cual las mujeres somos una parte determinante, para que éste se convierta en una realidad colectiva.

Para hacer viable cualquier proyecto de sociedad democrática, es necesario concertar con la sociedad civil, de la cual las mujeres somos una parte determinante



III. Reinvidicaciones

A. Desarrollo Humano Sostenible.

1. Exigimos que en la planificación y ejecución de los programas de desarrollo, participemos las mujeres como agentes de cambio y desarrollo y como beneficiarias directas del mismo.

2. Formación y funcionamiento de una Comisión integrada por las organizaciones y grupos de mujeres que elaboren, implementen, supervisen y evalúen las políticas sociales y de desarrollo, a fin de garantizar la participación y el beneficio directo para las mujeres.

3. Creación de servicios colectivos suficientes que disminuyan el trabajo reproductivo de las mujeres: centros de desarrollo infantil, molinos, lavanderías, comedores, etc.

4. Es necesario realizar diagnósticos con perspectiva de género sobre la situación de las mujeres que contemplen nuestros intereses prácticos y estratégicos, contando para ello con indicadores específicos para orientar y verificar el cumplimiento de los programas de desarrollo.



5. Exigimos mayor control de la gestión financiera y ejecución de los proyectos, para erradicar la práctica de captación de fondos apoyada en la importancia que las agencias internacionales dan al tema de las mujeres, y que desemboca finalmente, en proyectos que no benefician o van en contra de los intereses de las mujeres.

6. Promoción de la investigación para el uso de tecnologías que no dañen el medio ambiente y resuelvan realmente los problemas técnicos, productivos y administrativos de las mujeres.

B. Area Económica y Trabajo

7. Diseño e implementación de políticas de generación de empleo para las mujeres y la ampliación las posibilidades laborales en el campo y la ciudad.

8. Que el Ministerio de Trabajo vele por los derechos laborales de las mujeres, especialmente por-

que se aplique la ley de Zonas Francas y Recintos Fiscales.

9. Aumento y Cumplimiento estricto del salario mínimo establecido e igualdad

salarial entre hombres y mujeres, contrataciones por tiempo indefinido y pago justo de horas extras.

10. La maternidad no debe ser motivo de discriminación. En tal sentido, debe establecerse:

10.1. Eliminación del certificado de no gravidéz para la contratación.

10.2. Cumplimiento del Código de Trabajo en lo relativo a las trabajadoras en estado de gravidéz y exigimos la prohibición para que ellas no sean despedidas y una vez que den a luz sean reintegradas a sus puestos de trabajo con las prestaciones que corresponden.

10.3. Obligatoriedad de crear centros de desarrollo infantil cercanos a los lugares de trabajo y la vivienda.

11. Castigo del acoso y chantaje sexual y que se establezcan los mecanismos para denunciar y castigar estos hechos.

12. Mejoramiento inmediato de las condiciones de trabajo en las máquilas y zonas francas, que estas sean obligadas al cumplimiento de las leyes laborales nacionales.

13. Que se favorezca la organización colectiva de las mujeres del sector informal, con capacitación en organización y administración cooperativa.

14. Programas de capacitación técnica, administrativa para un mejor aprovechamiento de dichos créditos.

15. Que se verifiquen y castiguen los maltratos a trabajadoras del sector informal por parte de las autoridades.

16. Puestos fijos para las trabajadoras del Mercado.

17. Capacitación a las trabajadoras domésticas sobre sus derechos laborales.

18. Establecer mecanismos que posibiliten la participación de las organizaciones de mujeres rurales en el diseño de las políticas agrarias, en el control y seguimiento de su ejecución y en la formulación de propuestas que las beneficien.

19. Que se otorguen en propiedad tierras a las mujeres campesinas sin requisitos discriminatorios.

20. Implementación de programas especiales de capacitación en gestión financiera, administración cooperativa y empresarial, y técnicas de producción agropecuaria.

21. Que a las mujeres campesinas les garanticen el acceso al crédito en condiciones adecuadas.

22. Creación de servicios sociales colectivos que alivien la carga doméstica de las mujeres en el campo.

23. Obligatoriedad de que las mujeres jornaleras se inscriban individualmente en las planillas, para que puedan recibir en propio el pago de su trabajo.

24. Aplicación para las jornaleras del principio igual salario por igual trabajo.

25. Creación de Secretarías de las mujeres en los consejos de administración de las cooperativas.

26. Que el Estado apoye con legislación adecuada y los fondos necesarios, las iniciativas de creación de Bancos y financieras para el desarrollo de las mujeres y con ello estimular el ahorro, el acceso, el uso y control de bienes muebles e inmuebles.



27. Líneas de créditos blandos para fomentar el desarrollo de las mujeres empresarias, principalmente de las mujeres del sector informal.

28. Una política de creación de empleos de calidad para las mujeres e igualmente, estímulos

fiscales para las empresas que garanticen una cuota de empleos en puestos de toma de decisiones y en empleos no tradicionales.

29. Creación de mecanismos para la implementación y seguimiento del Convenio núm. 111 (No Discriminación en el empleo y ocupación) de la OIT.

30. Paridad en la cuota de formación profesional y que éstas respondan realmente a la demanda del mercado de trabajo y a políticas de creación de empleos.

31. Crear mecanismos legales que posibiliten realmente las sanciones a todos los derechos laborales principalmente en la maquila.

32. Exigimos que en el marco de incentivación de la inversión extranjera, se privilegien las empresas que generan un alto valor agregado.

33. Revisar las leyes de propiedad de la tierra para garantizar que las mujeres rurales tengan acceso igualitario a este recurso.

C. SOCIAL.

C.i. Sistema Educativo

34. Garantizar mecanismos para que el enfoque de género contenido en la actual reforma educativa sea aplicada en todo el sistema escolar en los distintos niveles incluyendo el nivel superior y técnico.:

34.1. Garantizar la educación gratuita para todas y todos en los diferentes niveles, incluyendo los programas de alfabetización y educación de adultos y adultas.

34.2 Capacitación en teoría de género a maestros(as) y capacitadores(as) del Ministerio de Educación y demás instituciones que realizan acciones educativas.

34.3. Promoción de la participación de las mujeres en estudios universitarios y técnicos no tradicionales.

34.4. Apertura en las Universidades de Cátedras de género y promoción de investigaciones con enfoque de género en todas las carreras.

34.5. Creación de centros de documentación sobre la situación de las mujeres.

35. Educación sexual integral y sin prejuicios:

35.1. Inclusión de la educación sexual en la currícula de todos los niveles, basada en el conocimiento sin prejuicios de la sexualidad de ambos sexos; acompañada de capacitación para el personal docente.

35.2. Educación para la reproducción responsable y compartida en centros educativos y de salud; acompañada de información acerca de la calidad y seguridad de los anticonceptivos que existen en el mercado.

36. Que se validen los diplomas obtenidos en las escuelas de oficios no tradicionales que están fuera del sistema formal de educación y que al mismo tiempo se promocionen y amplíen en los centros de capacitación que son competencia del Ministerio de Educación.

37. Que se creen programas de becas a nivel nacional y local para mujeres que quieran capacitarse en oficios tradicionales y no tradicionales.

38. Que se creen urgentemente centros de capacitación para mujeres en el área rural.

39. Que el Ministerio de Educación conjuntamente con el ISDEMU mantengan una



campana permanente de sensibilización y promoción para que las mujeres se incorporen al trabajo no tradicional y para que se abran espacios dentro de las empresas y la sociedad.

40. Que el Ministerio de Educación ordene a los centros educativos públicos y privados no discriminar a las adolescentes embarazadas que quieran continuar sus estudios y que se les preste toda la ayuda psicológica necesaria.

41. Que El Ministerio de Educación incremente el presupuesto para programas de alfabetización para las mujeres.

42. Que CONCULTURA rescate y promueva la acumulación artística de las mujeres y que

también apoye su capacidad y potencialidad artística a través de eventos culturales a nivel nacional y local.

43. Que se creen centros de formación artística que rescaten los valores culturales que las mujeres hemos aportado.

C.ii. Violencia contra las mujeres

44. Inclusión de temáticas orientadas a prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres en las currículas de educación formal de todos los niveles, así como en los textos escolares y materiales de alfabetización, acompañado de capacitación al personal docente.

45. Eliminación de contenidos que inciten a la violencia doméstica y sexual y de imágenes estereotipadas de las mujeres en programas y comerciales publicitarios y que se sancionen a los medios que las transmiten.

46. Realización de una campana nacional permanente de sensibilización a la población sobre la gravedad, causas, consecuencias y formas de erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres.

47. Inclusión de clases de autodefensa para niñas, en los programas de educación física desde kinder a bachillerato.

48. Realización y publicación de investigaciones sobre la incidencia de las distintas formas de violencia contra las mujeres.

49. Creación de Comisarías de las Mujeres en cada departamento, con equipos femeninos interdisciplinarios con capacitación de género, que atiendan a las mujeres que quieren denunciar la violencia.

50. Apertura de clínicas especializadas en la atención a mujeres víctimas de violencia, en todos los municipios.

51. Creación de casas albergues para mujeres maltratadas en todos los departamentos, manejadas por organizaciones y grupos de mujeres, bajo presupuesto estatal.

52. Implementaciones de medidas que permitan la permanencia de las mujeres que así lo deseen, en el domicilio familiar, garantizando la expulsión y alejamiento del agresor de dicho domicilio.

53. Creación de una Red Nacional de teléfonos de ayuda y asesoría legal de emergencia, para las mujeres que sufran agresiones. Dicha Red estará a cargo de la PNC y de las Comisarías de las Mujeres.

54. Capacitación sobre violencia de género a profesionales de las instituciones encargadas de la atención a mujeres violentadas (personal de la PNC, médicas/os, enfermeras/os, trabajadoras/os sociales, psicólogas/os, abogadas/os, jueces/zas)

55. Implementación de programas de atención psicológica con enfoque de género, contra la violencia y el acoso sexual, en los centros de trabajo y de estudios.

C.iii. SISTEMA DE SALUD

56. Atención primaria de salud para las mujeres:

56.1. Atención médica y medicina gratuita para las mujeres en hospitales y unidades de salud.

56.2. Instalación completa de



hospitales para mujeres en cada uno de los departamentos del país, y atención ginecológica en todas las Unidades de Salud .

56.3. Promoción de la educación nutricional con énfasis en las necesidades de las mujeres.

56.4. Divulgación y acceso al uso del condón, como método anticonceptivo y preventivo para evitar el contagio del SIDA y demás enfermedades de transmisión sexual.

56.5. Examen del SIDA gratuito y confidencial para toda la población.

56.6. Sanción a todos los profesionales de salud que, valiéndose de su autoridad, abusan de las mujeres (uso indiscriminado e innecesario de intervenciones quirúrgicas en mujeres para obtener mayores ganancias, tratamientos innecesarios).

57. Atención no discriminatoria y adecuada para las mujeres trabajadoras del sexo.

58. Atención adecuada para las reclusas.

59. Implementación de políticas que nos garanticen la maternidad libre y voluntaria.

59.1. Garantizar en todos los hospitales y Unidades de Salud el acceso gratuito a métodos anticonceptivos seguros y a la información referente a los mismos.

59.2. Investigación e información pública de los efectos secundarios de todos los métodos anticonceptivos.

59.3. Condiciones para la realización de la interrupción voluntaria del embarazo sin riesgos para la salud y la vida de las mujeres.

60. Promoción e incorporación de los programas de salud mental con enfoque de género y atención especializada a mujeres violentadas.

61. Articular los programas de salud-mujer de atención primaria con el nivel secundario de atención para prevenir, detectar, curar y rehabilitar a las mujeres con riesgo de padecimiento de cánceres ginecológicos y evitar de esta manera la alta mortalidad de las mujeres.

62. Crear, dentro del sistema nacional de salud, centros especializados de atención integral para la mujer incluyendo la orientación y educación sexual.

63. Que no se privaticen los servicios de salud y que por el contrario, estos se amplíen sobre todo en el área rural.

64. Que el Ministerio de salud capacite y contrate a las parteras especialmente en las áreas rurales que no están cubiertos por el sistema de salud.

65. Ampliar la cobertura de salud a nivel nacional con más hospitales, puestos de salud y dispensarios.

C.iv. Vivienda

66. Revisar las leyes de la propiedad de la vivienda para que las mujeres independientemente de su condición social tengan derecho al 50% de los bienes inmuebles, especialmente la vivienda familiar.

67. Que las políticas y créditos para la vivienda contemplen acciones positivas para que las mujeres especialmente aquellas de escasos recursos y jefas de hogar puedan realmente acceder a una vivienda digna (no menos de 40 m² de construcción, áreas verdes y todos los servicios básicos)

68. Se exige la instalación de servicios básicos tanto en las zonas urbano-marginales como en las zonas rurales.

69. Erradicación de las políticas de desalojo en las zonas urbano marginales y rurales si no se tiene una solución digna que sea convenida con la comunidad.

70. Creación de parques y áreas verdes accesibles a toda la población para la recreación y descanso de las mujeres, la juventud y las niñas y los niños.

D.LEGISLACION

D.i. General

71. Nos pronunciamos a favor de una profunda reforma al sistema judicial y de administración de justicia que incluya explíci-

tamente los derechos de las mujeres.

72. Que se instituya una Comisión Permanente de mujeres abogadas que revise la legislación salvadoreña para ponerla acorde con los derechos humanos de las mujeres reconocidos internacionalmente, en especial la «Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres» y respetar el principio de igualdad que fundamenta nuestra Constitución vigente.

73. Que se reconozca la maternidad como una opción libre y voluntaria, se despenalice el aborto y se garantice, en todos los aspectos necesarios, la posibilidad real de tener el hijo o la hija cuando así se desee.

74. Aprobar una nueva ley que mejore los porcentajes en las cuotas y pensiones alimenticias para los hijos(as) y agilice el



proceso de entrega a los beneficiarios (as).

75. Que se regule legalmente el acceso de las mujeres a la vivienda.

76. Que el principio de igualdad se amplíe a sectores no mencionados en la Constitución, cómo

personas discapacitadas, personas con opción sexual diferente y grupos étnicos.

77. Que la Procuraduría de Derechos Humanos realice campañas sobre la legislación vigente en El Salvador, con el objetivo de dar a conocer nuestros derechos.

78. Que se implementen y se hagan efectivas las acciones legislativas contenidas en la política nacional de la mujer.

79. Que no se retroceda en las conquistas logradas con el Estado Liberal en cuanto a la legislación sobre el aborto, principalmente el artículo 137 del Código Penal.

D.ii Violencia

80. Que sean expeditos y efectivos los mecanismos para la aplicación de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar y que se penalice fuertemente en el Código Penal.

81. Que la violación se tipifique como delito público, contra la integridad física y moral de la persona y por tanto perseguible de oficio.

82. Que en la verificación del cuerpo del delito, en las violaciones, se acepte a la víctima como testiga legalmente válida.

83. Que se supriman las diferenciaciones que establece la ley al tipificar a las mujeres víctimas de violación. Que se castigue por igual los casos contra trabajadoras del sexo, esposas, compañeras o contra cualquier mujer

independientemente de valoraciones arbitrarias sobre la ofendida.

84. Que se tipifique como delito y penalice el acoso sexual en todos los ámbitos.

85. Que se establezcan las regulaciones para que la imagen de las mujeres no sea denigrada, ni se fomente la violencia contra ellas, en los medios de comunicación.

86. Que se implementen mecanismos que garanticen la eficaz solución de las demandas arriba mencionadas.

D.iii. Derecho Laboral

87. Que se ratifiquen todos los Convenios de la OIT relativos a las mujeres especialmente el Convenio núm. 100 (Igualdad de remuneración) y núm. 156 (Trabajadores con responsabilidades familiares). Que se armonice la Constitución de la República respecto a los convenios ratificados, así como los mecanismos para su implementación.

88. Creación de mecanismos que garanticen la igualdad salarial entre hombres y mujeres y la no discriminación.

89. Que se revise, garantice y aplique la legislación laboral para que las trabajadoras domésticas gocen de las prestaciones que el Código Laboral establece para los trabajadores (as) asalariados (as).

90. Que se establezcan regulaciones que garanticen el respeto a los derechos humanos de las

mujeres trabajadoras del sexo.

91. Garantizar que la justicia proteja y defienda a las trabajadoras del sexo, como cualquier ciudadana, cuando su integridad física y moral se vea afectada.

92. Que se sancione a los miembros de los cuerpos de seguridad y demás autoridades que abusen y chantajeen a las trabajadoras del sexo.

93. Que se garanticen los derechos humanos de las vendedoras ambulantes y soluciones realistas para que puedan trabajar en paz y con dignidad.

94. Se exige una ley de Previsión social que cubra a todas las mujeres principalmente a las mujeres del sector informal y jefas de hogar

D.iv. Derecho Agrario

95. Que en el Código Agrario se garantice el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra.



D.v. Código de familia

96. Que el artículo 7 del Código de Familia sea reformado a fin de garantizar las condiciones de respeto entre los cónyuges de tal forma que cuando la vida común sea intolerable, la Procuraduría

General de la República, está en la obligación de garantizar la representación legal correspondiente para pedir medidas de protección u otras medidas como el divorcio.

97. Que se reforme el artículo 21 del Código de Familia porque es discriminatorio en cuanto a que establece que sólo la mujer cambie de nombre. Este debe ampliarse en tal sentido de que los hombres tengan la oportunidad de llevar el apellido de la mujer. Esto es válido para los artículos 28 y 30 del mismo código.

98. Eliminación de la fracción primera del tercer inciso del Art. 46 del Código de Familia para que sea efectiva la protección con respecto a la vivienda familiar.

99. Incorporar en el Artículo 108 del Código de Familia el derecho a la pensión compensatoria y no sólo a la pensión alimenticia.

100. Que se modifique la actual ley para que se incrementen las cuotas alimenticias conforme al costo de la vida y que existan mecanismos efectivos de control.

101. Reformar el artículo 141 para garantizar el derecho a la filiación paterna y revertir la carga de la prueba que hasta ahora ha recaído únicamente en nosotras las mujeres.

102. Que los regímenes patrimoniales (la comunidad diferida) sea aplicable retroactivamente (art.62 y siguientes del Código de Familia)

D.vi. Derecho Penitenciario

103. Que se ordene y sistematice en un sólo cuerpo de ley, el Derecho Penitenciario, teniendo en cuenta los Derechos Humanos de las reclusas.

104. Que se regule la actividad de todo el personal de los centros penales y se les dé formación para que tengan un trato humano con las reclusas.

E. PARTICIPACIÓN POLITICA Y CIUDADANA.

105. 50% de mujeres en todos los organismos y cargos del Estado a nivel nacional, local, e internacional ya sea por nombramiento o por elección popular.

106. Creación del Ministerio de las Mujeres.

107. Que los programas del Estado orientados hacia las mujeres sean dirigidos por mujeres, escogidas en consulta con el movimiento de mujeres.

108. Que estos programas se elaboren y ejecuten concertadamente con el movimiento de mujeres y con las ONG'S de mujeres que trabajan con la problemática de género.

109. Que sea obligatorio que los partidos políticos integren en sus organismos directivos en estructuras locales y nacionales, 50% de mujeres como mínimo, lo cual debe ser incorporado en los requerimientos legales para el funcionamiento de los partidos.

110. Reformar el artículo 85 de la Constitución para hacer reformas al código Electoral. y que se

reconozcan otras formas de representación política.

111. Que se declare obligatorio el finiquito moral referido a la paternidad responsable como requisito obligatorio para optar y trabajar en cargos públicos por nombramiento o por elección popular

112. Que se respete el derecho a la libre asociación y sindicalización de las mujeres.

113. Reformar el Código Electoral a fin de que se haga la carnetización domiciliar para favorecer el ejercicio del sufragio femenino.

Mujeres... ¡decidamos por nosotras mismas!



Esta producción es
una contribución de
Las Dignas al
movimiento de
Mujeres Salvadoreño



San Salvador, el 10 de marzo de 1997

La *Plataforma de las Mujeres 1997-2000* es el resultado de la actualización que hizo la *Iniciativa de Mujeres por la Igualdad en la Participación Política* de la plataforma elaborada por el movimiento de mujeres en 1994 desde el espacio *Mujeres 94*.

En la Plataforma 1997-2000 quedaron consignadas veinticinco nuevas demandas que amplían sustancialmente el concepto de las reivindicaciones.

La actualización se realizó el 27 y 28 de febrero del presente año.

las mujeresa-saltamos y transformamos..... la política



Las Dignas